



Santiago, 24 de octubre de 2019

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 303**

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

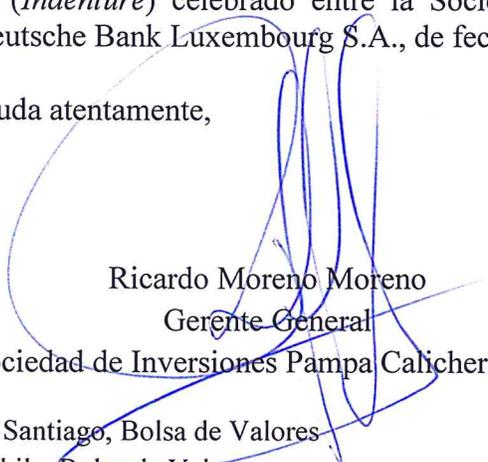
**Ref.: Rescate de bonos emitidos en los mercados internacionales.**

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos:

En relación con el proceso de rescate anticipado total de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales bajo la *Rule 144 A* y la *Regulation S* de la *U.S. Securities Act of 1933* de los Estados Unidos de América, complementando la comunicación de hecho esencial de 23 de septiembre pasado, ponemos en su conocimiento que ayer, 23 de octubre de 2019, la Sociedad procedió a pagar el total del capital adeudado de dichos bonos, ascendente a la suma de US\$ 110.646.000, conjuntamente con los intereses adeudados y no pagados a esa fecha y los montos que correspondían de conformidad con lo dispuesto en los bonos y en el contrato (*Indenture*) celebrado entre la Sociedad, Deutsche Bank Trust Company Americas y Deutsche Bank Luxembourg S.A., de fecha 14 de febrero de 2007.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Banco Santander-Chile, representante de los tenedores de bonos.